

Loja, 27 de febrero del 2007.

Señores:

JUNTA JENERAL DE ACCIONISTAS.

Ingeniero:

Esner Bustamante

PRESIDENTE DE ASOCAP.SUR.S.A.

Señora:

Rocio Ochoa Celi.

GERENTE GENERAL DE ASOCAP.SUR.S.A.

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías y las Estatutos de la Empresa pongo a consideración de la Junta General de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías, entidad de Control Societario, el presente informe que en calidad de comisario de ASOCAPSUR.S.A. me corresponde emitir, con corte al 31 de Diciembre del 2007.

El presente informe contiene cuatro puntos:

1. Control.
2. Fiscalización.
3. Conclusiones.
4. Recomendaciones.

1.- CONTROL.

El control realizado en la Compañía ASOCAPSUR.S.A. contiene tres ámbitos

1. Control Administrativo.
2. Control Interno.
3. Control Contable.

Recibido
15 - marzo - 08
[Firma]

1.1 CONTROL ADMINISTRATIVO.

Con lo que respecta a la parte administrativa de la Compañía esta comisaria hace conocer lo siguiente.

- 1.1.1.** Hasta el 31 de Diciembre del 2007, fecha que está cortado este informe se evidencia que no han sido suscritos en su totalidad los contratos de alquiler de equipos tanto por parte de algunos socios como comercializadores Júnior, en igual forma tampoco se han suscrito las debidas garantías a favor de la compañía. En vista de ello esta comisaria ha detectado una falta de compromiso por parte de los propietarios de locutorios, por lo tanto hago un llamado a cumplir con nuestras obligaciones en beneficio de la empresa; Como es de vuestro conocimiento dichas garantías permiten a la empresa defender sus finanzas ante eventuales incumplimientos por parte de sus comisionistas.
- 1.1.2.** En lo referente a la presentación de solicitudes de dirección hago conocer que en el año 2007, se ha presentado una sola dirección ante Pacifictel Guayaquil siendo esta aprobada y se encuentra operativa. También cabe indicar que se han instalado dos nuevos locutorios y están operando con bases celulares de Movistar.
- 1.1.3.** En otro ámbito se ha podido constatar que en el año 2007, el departamento técnico ha desarrollado un amplio trabajo en lo referente a: Asesoramiento técnico en la compra de nuevos equipos por los socios que han actualizado y remplazado los tarifadores de los locutorios, formateo de maquinas, levantamiento de sistemas operativos, limpieza y mantenimiento de visores, verificación de chips en las bases celulares y colocación de sellos de seguridad para que no hayan alteraciones en la mismas, entre otras actividades desplegadas; trabajos que se los ha realizado en su mayoría en la Ciudad de Loja se espera que en el presente año se concluya dicho trabajo en la Provincia de Loja y Zamora Chinchipe.
- 1.1.4.** Se evidencia los pertinentes y oportunos reclamos efectuados por parte de Gerencia General de la empresa a Pacifictel Guayaquil en lo referente a bajas de tarifas, canon de arrendamiento en las centrales ocupadas por los comisionistas de la compañía entre otras gestiones que lamentablemente no han tenido ninguna respuesta aceptable debido a que Pacifictel se ha negado dar tramite alguno, en razón del incumplimiento que tiene la Compañía en el

- 2.1.3. Del control realizado se establece que algunos comisionistas Socios Junior siguen incumpliendo con sus obligaciones para con la compañía en lo referente a pagos de planillas telefónicas, seis por ciento que le corresponde a la compañía por concepto de utilidades e impuestos, situación que ha perjudicado notablemente al sistema financiero y económico de la empresa. Ante tal situación presentada los administradores de la compañía han iniciado algunos procesos judiciales para el cobro de las deudas, mismos que tienen un avance significativo y están a la espera de la respectiva sentencia. Documentación que se encuentra en los archivos del departamento legal de la compañía. Ante lo suscitado esta comisaría hace un llamado todos quienes mantiene contratos con la empresa a que cumplan con sus obligaciones realizando el oportuno pago de los valores que corresponden a la empresa con el fin de evitar mas procesos judiciales, ya que en este nuevo año 2008 se han establecido nuevas demandas.
- 2.1.4. En vista del incumplimiento en los pagos de planillas telefónicas por ciertos Socios y Junior, los administradores de la empresa se han visto en la obligación de tramitar un segundo convenio de pago con Pacifictel Guayaquil en el mes de Diciembre del 2007 por concepto de dicho servicio telefónica valor que asciende a doscientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y ocho dólares con setenta y tres centavos (246.278,73), valor que incluye las facturas de Mayo a Octubre del 2007, en dicho convenio se estipula un plazo de seis meses para cancelar la deuda y con una tasa de interés mensual del 9,97%. Al momento de la firma del convenio se paga el 20% de cuota inicial quedando un saldo a pagar de ciento noventa y siete mil veinte y dos dólares con noventa y ocho centavos (197.022,98), mismo que debe ser pagado de acuerdo al plazo establecido por Pacifictel, para lo cual solicito a la Junta que se exija a los deudores de la compañía el pago inmediato de sus deudas ya que la empresa no puede seguir manteniendo este tipo de convenios a futuro.
- 2.1.5. En lo concerniente a DATAEXPRESS, empresa de la cual ASOCAPSURS.A. es la mayor accionista, esta comisaria ha mostrado que hasta el cierre de este periodo contable no se ha procedido con la disolución de dicha empresa pese a la autorización existente por parte de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día sábado 28 de Abril del 2007, según acta N° 26, ante ello vuelvo a insistir que se de una pronta solución a lo expuesto.
- 2.1.6. Cabe señalar que el año 2007 los gastos de la compañía se incrementaron debido a gastos Judiciales que la empresa inicio en el Tribunal fiscal de Cuenca en relación a las acciones Judiciales contra las ordenes de cobro emitidas por parte de Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) por un valor de doscientos cincuenta y seis mil dólares \$256.000 de IVA e impuesto a la renta

del año 2004, ante ello dejo constancia que los gastos ocasionados incluyen tasas judiciales, contratación de servicios profesionales mismos que propusieron la presentación de escritos para impugnar dicho cobro. Se espera que en el 2008, tener una respuesta favorable para la empresa de dicho litigio Judicial considerando que los tramites a realizar se los esta ejecutando directamente en el tribunal fiscal de Loja, entidad creada recientemente en esta ciudad.

2.1.7. En lo que concierne al pago del Impuesto al valor agregado (IVA) de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2006 y los meses de enero, noviembre y diciembre del año 2007, valores que hasta la presente fecha cierre de este ejercicio económico no se han podido cancelar, en razón de que la compañía no cuenta con el efectivo necesario para cumplir con dicho pago, una vez mas se da esto a consecuencia del mismo incumplimiento por parte de los socios y Junior que adeudan a la empresa.

2.1.8. Como es de conocimiento de la empresa se presento un reclamo administrativo al Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) para la devolución de aproximadamente quince mil dólares (\$15.000) por concepto de IVA de Junio del 2004, valor declarado erróneamente. Ante ello el S.R.I. resolvió aceptar parcialmente tal reclamo aceptando que debía devolver la suma de nueve mil doscientos doce dólares con treinta y tres centavos (\$9.212.33), valor que incluye los respectivos intereses. Por considerar errada tal solución se ha presentado nuevamente una petición solicitando enmiendas, ya que el valor a devolver es de quince mil dólares (\$15.000). Ante al situación tengo conocimiento que en este periodo 2008 el S.R.I. a procedido a devolver el valor de nueve mil doscientos doce dólares con treinta y tres centavos (\$9.212.33), es por ello que exijo a los administradores de la compañía que con esta devolución Se cubra en parte lo adeudado del IVA del año 2006.

3.1 CONTROL CONTABLE.

Referente al control contable de la compañía se procedió a revisar minuciosamente todos los ingresos y egresos con las respectivas facturas de consumo emitidas por Pacifictel S.A. Guayaquil, los estados de cuentas y los libros bancos de la compañía con su respectiva conciliación bancaria, con el propósito de verificar la contabilización de las mismas y poder determinar la veracidad de la información contable y

comprobarla con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas. Así mismo cabe indicar que la compañía sigue manteniendo un correcto y organizado plan de cuentas que contienen los respectivos anexos donde se especifica cada uno de los rubros.

- 3.1.1. La compañía ASOCAPSUR.S.A. sigue manteniendo sus dos cuentas bancarias como son el Banco de Loja y Banco de Machala, contando cada uno de ellas con los respectivos libros mayores y registros contables, es necesario indicar que el cierre de este periodo contable 2007, en la cuenta de ahorro del Banco de Loja se registra en el balance general un saldo de veinte y cinco mil seiscientos noventa y ocho dólares con treinta y ocho centavos (\$25.698,38), mientras que en la cuenta corriente del Banco de Machala se registra un saldo negativo de trescientos doce dólares con siete centavos (\$312.07), valores que han sido confirmados con los movimientos emitidos por dicha entidad bancaria.
- 3.1.2. En el rubro de cuentas por cobrar planillas, utilidades e impuestos de la compañía se registra un valor de doscientos noventa y siete mil quinientos dieciocho dólares (\$297.518,00), valor acumulado desde el año 2004 al 2007, esto de acuerdo a los balances generales correspondientes al periodo contable 2007.
- 3.1.3. Con lo que respecta a cuentas por cobrar de los ex directivos de la compañía Sr. Galo Armijos, Bolívar Arciniegas, Ángel Moncayo, debo indicar que el valor establecido según la última intervención el valor asciende a cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve dólares con noventa y un centavos (\$58.869.91), de los cuales en el periodo económico 2007, se ha logrado recuperar la deuda íntegra del Sr. Moncayo, a más de ello el Sr. Arciniegas presentó una factura de descargo de dieciséis mil ochocientos dólares incluido IVA, misma que fue aceptada y aprobada por la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de Abril del 2007 según acta N°26. Valor que ha sido debidamente justificado y que se le ha cargado a la cuenta gastos de constitución de la compañía; y, con respecto a la demanda establecida al Sr. Armijos debo indicar que dicho proceso se encuentra en estado de espera a razón que el demandado presentó apelación a la primera sentencia, en lo posterior se espera que se dicte una resolución definitiva que vaya a favor de la empresa. Ante todas estas circunstancias queda un total de deuda por recuperar de treinta y cinco mil novecientos ochenta y siete dólares con trece centavos (\$35.987,13).
- 3.1.4. El valor total de cuentas por cobrar de la Compañía ASOCAPSUR S.A. tiene un saldo de trescientos ochenta mil setenta y nueve dólares con setenta centavos

compañía ha tenido un gasto promedio mensual de cinco mil novecientos setenta y un dólar con setenta y dos centavos (\$5.971.72) en el año 2007, valor que esta dentro de lo presupuestado en el año 2007.

3.1.10. En el año 2007, la empresa registra una producción de telefonía de ochocientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres dólares con noventa y siete centavos (\$865.753,97). Haciendo una relación de producción con el año 2006 se establece una diferencia de un millón doscientos setenta y cuatro mil quinientos cinco dólares con cincuenta y ocho centavos (\$1'274.505.58), lo que representa una baja significativa de producción del 40%.

3.1.11. Con el cierre de los balances se puede determinar que en el año 2007 existe un ingreso total de un millón trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un dólares con veinte centavos (\$ 1'374.651.20), y un gasto de un millón trescientos setenta y cuatro mil doscientos veinte y dos dólares (\$1.374.222), en este gasto están incluidos los valores de gastos de venta como es la compra de de servicio de telefonía , comisiones pagadas por telefonía, alquiler de equipos de comunicación y compra de telefonía celular. Determinando una utilidad neta de cuatrocientos veinte y nueve dólares con veinte centavos (\$429.20), en esta utilidad están incluidos los valores provisionados del 15% de participación en utilidades a trabajadores, 10% de reserva legal y 25 % de pago de impuesto a la renta.

Al concluir el presente periodo deo constancia ante la Junta General de accionistas que los estados financieros corresponden a la realidad económica de la compañía pudiendo ratificar que la empresa ASOCAP.SUR.S.A. esta cumpliendo a cabalidad con las normas ecuatorianas de contabilidad, con los principios básicos contables generalmente aceptados, con la normativa societaria establecida y con su objetivo y giro social de manera aceptable.

2.- FISCALIZACION.

La función principal, de esta comisaria es la fiscalización, misma que se la ha ejercido en cumplimiento a lo establecido en la Ley de compañías y el estatuto de la empresa en función de supervigilar que en ella se cumpla la normativa societaria y no se cometan errores que podrían causar perjuicios a la empresa.

Una de las preocupaciones de esta comisaría ha sido siempre la recuperación de las deudas contraídas por Socios y Júnior morosos que incumplen con sus pagos, a lo cual se ha presionado constantemente a Gerencia para que se exija la cancelación total de las mismas y el cobro de interés legal vigente por atrasos en los pagos mensuales por cuanto Pacifictel cobra mensualmente un rubro alto por mora en las planillas telefónicas.

De igual forma preocupada por el cierre de algunos locutorios se procedió a verificar las mismas a lo cual se indico que se cerraron por falta de pago de sus obligaciones para la compañía, también se me indico que en varias ocasiones se ha llegado a acuerdos verbales para realizar convenios de pago, siempre buscando una forma de ayudar a los deudores, con ello debo señalar el caso de los Sr. Luis Guachizaca, Mauro Rodríguez, Marcelo Rodríguez, Margot Minga, Inés Febres, Eloina Zaruma, Ligia Minga, mismos que no han dado cumplimiento a su palabra por ello se ha solicitado a gerencia que proceda hacer los cobros vía legal. Cabe mencionar del Sr. Mauro Rodríguez quien actualmente no tiene locutorio ni tampoco una garantía para poder efectuar su cobro, en la compañía únicamente reposa un cheque que hasta la presente fecha no se ha podido efectivarse. Es por ello que se ha estado continuamente exigiendo a Gerencia para que se proceda a firmar un documento donde el señor se comprometa a responder por lo adeudado.

Así mismo como es de su conocimiento la empresa fue objeto de 3 acciones judiciales laborales propuestas por Natalia Largo, Yesenia Aguisaca y Maritza Arévalo, ex empleadas de la compañía. En los primeros casos la sentencia resultó a favor de la compañía, no así en el tercer caso a la que se le tuvo que cancelar un valor de ochocientos veinte y cuatro dólares con noventa centavos (\$824.90) por liquidación de juicio laboral en el que demandaba el pago de horas extras trabajadas por mencionada señora.

3.- CONCLUSIONES.

Al concluir con el presente informe es necesario e importante hacer algunas conclusiones y recomendaciones que vayan en beneficio de la compañía misma que se las debe considerar como metas a seguir por los administradores en el presente periodo 2008.

- ❖ Es sumamente preocupante la situación económica de la compañía en sentido de que la cartera de la empresa a recuperar se ha incrementado en el devenir del año 2007 es así que el valor a recuperar es de trescientos ochenta mil setenta y nueve dólares con setenta centavos (380.079,70), vuelvo a insistir esta situación se ha dado por la irresponsabilidad de quienes han incumplido de manera equivocada con la empresa.

- ❖ Que en el año 2007 los Socios y Comercializadores Junior siguen incumpliendo con sus obligaciones para con ASOCAPSUR.S.A. incumplimientos que se los viene arrastrando desde años atrás es por ello que la Junta y los Administradores deben tomar alguna resolución definitiva para proteger a la empresa y garantizar su buen desenvolvimiento.

- ❖ En notable que los administradores de la compañía han emprendido varias acciones judiciales para recuperar las deudas, en el cumplimiento de las exigencias de los organismos de control tributario y societario, sobre todo en los procesos seguidos contra ex directivos cuyos resultados han sido dignos de reconocer mismos que deben ser firmes y sostenidos al momento de realizarlo.

- ❖ Que en el 2007 el departamento técnico ha mantenido un buen desarrollo en el cumplimiento de su labor encomendada, mostrando siempre su disponibilidad y colaboración con todas las necesidades de la compañía.

- ❖ Es notorio que al concluir este periodo contable los gastos de la compañía se han mantenido dentro del presupuesto general del 2007 , mismos que se los ha ejecutado estrictamente de acuerdo a las necesidades presentadas en el desarrollo del ejercicio económico de la compañía.

4.-RECOMENDACIONES

En función de lo antes expuesto esta comisaria propone las siguientes recomendaciones.

- ❖ Que en el menor tiempo posible se gestione la disolución de la empresa DATAEXPRES empresa de la cual ASOCAP.SUR.S.A. en su mayor accionista en razón de que dicha empresa no ha beneficiado en nada a la empresa, mas bien a ocasionando gastos para la compañía.

- ❖ Que se continúe con los procesos Judiciales para la recuperación de deudas contraídas por los morosos de la compañía.
- ❖ Los administradores de la compañía deben seguir manteniendo los mismos mecanismos de control en lo referente al pago de viáticos y subsistencias a fin de evitar en lo posterior glosas con valores no justificados o indebidamente justificados así mismo recomendando que para realizar pagos respectivos se los debe hacer mediante el control previo con la finalidad de verificar si los comprobantes de venta y demás documentos de soporte sean balidos.
- ❖ Que en el 2008 se reduzcan los gastos de servicio telefónico de la compañía en vista que en el 2007 dichos gastos se elevaron.
- ❖ Que se continúe exigiendo a los comisionistas presentar las respectivas facturas de pago de sus comisiones, mismas que deben ser presentadas mes a mes para no tener contrariedades al final del período contable.
- ❖ Esta comisaria plantea a los administradores de la empresa que el periodo 2008 se concluya con el trámite de disminución de capital de la compañía, ya que con esto se lograría tener una empresa mas solida.
- ❖ Los administradores de la compañía deben aplicar a los deudores el cobro interés vigente establecido en el reglamento interno de la compañía sin referencia al convenio de pago obtenido con Pacifictel Guayaquil.
- ❖ Debe existir mayor exigencia por parte de los administradores en el cobro de planillas, valores por impuestos y utilidades, y demás valores pendientes de cobro que tienen los Socios y Junior con la empresa, así como también exigir la suscripción total de los contratos con sus respectivas garantías para que la compañía tenga un respaldo en caso de incumplimientos por parte de los administradores de los locutorios a los que ASOCAPSUR.S.A. tienen bajo su jurisdicción.

- ❖ Esta comisaria respetuosamente hace u llamado a todos los socios de la compañía ASOCAP.SUR.S.A. para que de manera responsable de nuestros actos cumplamos con las obligaciones que mantenemos con la empresa en el cumplimiento del pago oportuno y efectivo de las deudas contraídas. Al igual quiero expresar una sincera felicitación a las personas que cumplen a cabalidad con los pagos inmediatos, esto es digno de aplaudir, ejemplo de seguir y reconocer la responsabilidad que tienen con la empresa que para bien o mal nos brinda un ingreso económico que de cierta forma ayuda al que hacer del vivir diario.

- ❖ A los administradores de la compañía den por terminado las transacciones bancarias con el Banco de Machala, mismos que solo están ocasionando gastos por mantenimientos de la cuenta, en razón de que la compañía actualmente realiza toda actividades comercial con el Banco de Loja, y que el 95% de los administradores de locutorios han tramitado sus garantías bancarias en dicha entidad financiera la cual han brindado las facilidades necesarias para dichos tramites.

Al termino del presente informe económico 2007 debo indicar que el trabajo desarrollado de esta comisaria se ha sustentado siempre en la Ley, en el estatuto y demás reglamentos empresariales, en las disposiciones y observaciones de la superintendencia de compañías, con el único objetivo de verificar y supervisar que las funciones administrativas y financieras de la compañía y sus administradores se lleve con absoluta ecuanimidad y responsabilidad evitando así se cometan faltas que perjudiquen la imagen de ASOCAPSUR.S.A.

En espera que el presente informe tenga la debida aceptación de la Junta General de Accionistas, desde ya les antelo mis sentimiento de consideración y estima.

ATENTAMENTE



Ing. Flor María Vallejo J.
COMISARIA ASOCAPSUR.S.A.

C.C. Superintendencia de Compañías.
Archivo.